



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Con fundamento en el Artículo 27 fracciones III, IV, X y XXVI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242**; artículo 10 fracciones I, VIII, XI, XV, XXVI, XXVII y XXVIII, de la **Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**; y Artículos 44, 46, 47, 48, 49 y 50 del **Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero**. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones, y con fecha 25 de octubre de 2024, con apoyo de la Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables; expide la CONVOCATORIA a los Corresponsables de Obra en: Seguridad Estructural, Diseño Urbano Arquitectónico e Instalaciones, con Registro Vigente ante la Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables; que deseen COORDINAR LOS COMITÉS TÉCNICOS DE CORRESPONSABLE DE OBRA SEGURIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO E INSTALACIONES, se les convoca a participar; bajo los siguientes:

Considerandos

Que el **Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero** (RCMEG) es “de orden público e interés social el cumplimiento y observancia de las disposiciones de este Reglamento, de sus Normas Técnicas Complementarias y de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de desarrollo urbano, planificación, seguridad, estabilidad e higiene, así como las limitaciones y modalidades que se impongan al uso de los terrenos o de las edificaciones de propiedad pública o privada, en los programas parciales y las declaratorias correspondientes... las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como el uso de las edificaciones y los usos, destinos y reservas de los predios del territorio de los Ayuntamientos, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, de este Reglamento y demás disposiciones aplicables” (POEG, 01-07-2008, Art. 1). Y las consideraciones sobre “las facilidades urbanísticas y arquitectónicas” establecidas en los artículos 30, 31, 32 y 33 de la **Ley para el Bienestar e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero Número 281**.

Que la **Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables** (CEADROC) tiene el propósito de auxiliar a los municipios donde no exista un Reglamento de Construcción, ni una Comisión de Admisión, para que “la aplicación de este instrumento de respuesta a los requerimientos de Normatividad y Legislación Urbana que así lo requieran por limitaciones de tipo económico y/o humanos” (POEG, 10-05-1994, Art. 48).

Que la **CEADROC** tiene como atribuciones verificar el proceso de ingreso, otorgar el registro, llevar registro de las licencias, opinar y vigilar el actuar de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables. Para llevar a cabo estas atribuciones, la Comisión Estatal contará con el **Comité Técnico de Directores Responsables de Obra y Corresponsables**, que se encargará de evaluar los conocimientos de los aspirantes a Director Responsable de Obra y/o Corresponsable (POEG, 10-05-1994, Art. 50).

Que el **Corresponsable de Responsable de Obra**, como lo establece el Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero, es la “persona física con los conocimientos técnicos adecuados para responder en forma solidaria con el Director Responsable de Obra, en todos los aspectos de las obras en las



que otorgue su responsiva, relativos a la seguridad estructural, diseño urbano y arquitectónico e instalaciones, según sea el caso, y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 46 de este Reglamento” (POEG, 10-05-1994, Art. 39).

De los requisitos para nuevo ingreso

Primero La POSTULACIÓN PARA COORDINAR LOS COMITÉS TÉCNICOS DE CORRESPONSABLE DE OBRA SEGURIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO E INSTALACIONES deberá ser, única y exclusivamente con el respaldo del Colegio Estatal de Profesionistas al que pertenezca el postulante.

Segundo EL POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS ACREDITACIONES (copias certificadas —con sello— y validadas —con oficio— por el Colegio Estatal de Profesionistas postulante), que señalan los requisitos de participación en la presente Convocatoria.

Presentar mediante Oficio en hoja membretada y firmada por el Titular del Colegio Estatal de Profesionistas en cuestión. La presentación del registro será en formato físico y digital. Mismo que deberá ser dirigido a:

- **Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel**, Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, y Presidenta de la Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

Entrega de documentación: Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, Edificio Acapulco, Segundo Piso, Blv. René Juárez Cisneros 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Teléfono: (+52)747471990. Correo Electrónico: sduopot@guerrero.gob.mx

En la que deberá anexar la siguiente documentación:

A. Credencial de elector.

* [COPIA DE LA CREDECIAL DEL INE]

B. Cédula profesional en las disciplinas de arquitectura y/o ingeniería.

* [COPIA DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES]

C. Registro vigente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero y la Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

* [COPIA DEL REGISTRO VIGENTE COMO CORRESPONSABLE DE OBRA]

D. Plan de Trabajo 2024-2027: Portada, presentación, exposición de motivos, desarrollo de estrategias, acciones, metas y cronograma de trabajo.

* [ORIGINAL DEL PLAN DE TRABAJO]

Tercero La presentación para el Registro será en formato físico y digital, atendiendo las siguientes recomendaciones:

- A. Los documentos impresos, sin engargolar o perforar, deberán integrarse por orden de apellido paterno del postulante; con una portada general (en hoja membretada anotar la convocatoria en la que participan, fecha en que presenta la documentación, y nombre titular del Colegio Estatal de Profesionista); y en un sobre amarillo (en el que se “pegará”



copia del Oficio de presentación de postulantes debidamente requisitado con sello de recibido por la SDUOPOT).

- B. Los documentos en digital, deberán ser entregados en una USB (Universal Serial Bus) que contendrá un archivo en formato PDF por cada uno de los participantes, con el siguiente nombre de archivo: **ApellidoApellido-Nombre_DRO_2024** (por ejemplo: **ZuñigaRamirez_Rodrigo_DRO_2024**), un solo nombre, sin acentos, sin espacios.

Del proceso de evaluación y publicación de resultados

FECHAS IMPORTANTES:

- (1) Registro de postulaciones para nuevo ingreso por parte de Colegios Estatales de Profesionistas en las disciplinas de arquitectura e ingeniería: A partir de la publicación de la Convocatoria hasta el **7 de noviembre de 2024**.
- (2) Elección de los Comités Técnicos Admisión de Corresponsables de Obra: **8 de noviembre de 2024**.
 - Comité Técnico Admisión de Corresponsables de Obra en Seguridad Estructural.
 - Comité Técnico Admisión de Corresponsables de Obra en Diseño Urbano y Arquitectónico.
 - Comité Técnico Admisión de Corresponsables de Obra en Instalaciones.
- (3) Presentación de resultados de la Convocatoria ante la Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, para su dictamen: **11 de noviembre de 2024**.
- (4) Publicación de Resultados de la Convocatoria en la Bitácora Territorial Guerrero: **12 de noviembre de 2024**.

NOTA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Estatal de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

Se extiende la presente Convocatoria para Nuevo Ingreso de Directores Responsables de Obras y Corresponsables de Obra en el ámbito estatal, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


ARQ. URB. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUERRERO; Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ADMISIÓN DE
DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES


MVIIBN. MIGUEL ALVARADO VILLALOBOS

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ADMISIÓN DE
DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES